



Colima

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

GOBERNADORA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE COLIMA
INDIRA VIZCAÍNO SILVA

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL
ALBERTO ELOY GARCÍA ALCARAZ

Las leyes, decretos y demás disposiciones obligan y surten sus efectos desde el día de su publicación en este Periódico, salvo que las mismas dispongan otra cosa.

www.periodicooficial.col.gob.mx

EL ESTADO DE COLIMA

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



SUPLEMENTO
NÚM. 5

EDICIÓN ORDINARIA
SÁBADO, 08 DE MARZO DE 2025

TOMO CX
COLIMA, COLIMA

NÚM.

29
14 págs.



EL ESTADO DE COLIMA

www.periodicooficial.col.gob.mx

SUMARIO

**DEL GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN**

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA MUNICIPALIZACIÓN DE LA 2ª ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO "REAL DEL BOSQUE, SEGUNDA SECCIÓN", UBICADO AL NOROESTE DE LA CIUDAD DE TECOMÁN, COLIMA. **Pág. 3**

**DEL GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN**

ACUERDO

POR EL QUE SE APRUEBA LA MUNICIPALIZACIÓN DE LA 2ª ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO “REAL DEL BOSQUE, SEGUNDA SECCIÓN”, UBICADO AL NOROESTE DE LA CIUDAD DE TECOMÁN, COLIMA.

ACUERDO PARA LA **MUNICIPALIZACIÓN DE LA 2ª ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO “REAL DEL BOSQUE, SEGUNDA SECCIÓN”**; UBICADO AL NOROESTE DE LA CIUDAD DE TECOMÁN.

C. LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA, Presidente Municipal de Tecomán, Colima, a sus habitantes, sabed:

Que el Honorable Cabildo Municipal se ha servido dirigirme para su publicación el siguiente

MUNICIPALIZACIÓN DE LA 2ª ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO “REAL DEL BOSQUE, SEGUNDA SECCIÓN”

El Honorable Cabildo Municipal de Tecomán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90, fracción II y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42,45 fracción I, inciso a), y 116 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los artículos 15, 16 fracción II, 18, 94 fracción II, 95 fracción I y IV, 98 fracción III, 122, 126 y 128 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, ha tenido a bien aprobar el presente Acuerdo, conforme a los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Conforme a lo previsto por el artículo 16, fracción II y 18 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, el H. Cabildo Municipal podrá adoptar los reglamentos, entendiéndose estas como las resoluciones de cabildo que, teniendo el carácter de generales, abstractas, impersonales, permanentes, obligatorias y coercibles, no se refieran a persona o personas determinadas, y tiendan a proveer al cumplimiento, ejecución y aplicación de las leyes que otorguen competencia municipal en cualquier materia, a la mejor prestación de los servicios públicos municipales, así como al adecuado desempeño de las funciones públicas municipales.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DE TECOMÁN, COLIMA, RESPECTO A LA MUNICIPALIZACIÓN DE LA 2ª ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO “REAL DEL BOSQUE, SEGUNDA SECCIÓN”; UBICADO AL NOROESTE DE LA CIUDAD DE TECOMÁN.

**HONORABLE CABILDO CONSTITUCIONAL DEL
AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA.**

P R E S E N T E.-

La Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, integrada por los CC. C.P. Diana Karol Salazar Orozco, Regidora, M.T.R.A. Katya Lorena Peña González, Síndico Municipal y Lic. Armando Reyna Magaña, Presidente Municipal, la primera con el carácter de Presidenta de la Comisión y los segundos con el de secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 21, fracciones II y VIII, y 282 de la abrogada Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, por disposición del transitorio Cuarto de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Colima; y, 42 y 45 fracción II inciso c) de la Ley del Municipio Libre, que nos dan competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, y los artículos 87 y 110 fracción A inciso II del propio Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, a efecto de rendir dictamen respecto a la autorización de la 2ª Etapa del fraccionamiento Real del Bosque, segunda sección”; ubicado al noroeste de la ciudad de Tecomán.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 20 de junio de 2020 se publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Colima” el Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento “Real del Bosque, Segunda Sección”, que aplicó para una fracción del predio rústico “El Ave María” con superficie de 109,197.50, localizado al noroeste de la Ciudad de Tecomán, Colima.

SEGUNDO.- Con fecha 12 junio de 2021, se publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Colima” la Incorporación Municipal Anticipada de la 1ª del Fraccionamiento “Real del Bosque, Segunda Sección”, que aplicó para 136 lotes vendibles.

TERCERO.- El 20 de octubre de 2022 se autorizó el Proyecto Ejecutivo de Urbanización mediante la emisión de la Licencia de Urbanización y Edificación Simultánea No. Of. DUyE-LdeU-006/2022, en donde se autorizan las obras de urbanización correspondientes a la segunda etapa.

CUARTO.- El Sr. Ricardo Vargas Bustamante, administrador general de la empresa Promotora e Inmobiliaria Tecomense S.A de C.V. firmó un contrato de prestación de servicios con los C. María Isabel Verdugo Ramos viuda de Ávalos y Oscar Armando Ávalos Verdugo en su carácter de propietarios de la tierra para desarrollar el fraccionamiento en referencia, solicitó a esta dependencia la incorporación municipal Anticipada de la Segunda Etapa del Fraccionamiento "Real del Bosque, Segunda Sección", solicitud recibida el 17 de febrero de 2023.

QUINTO.- Conforme el Proyecto Ejecutivo de Urbanización, la segunda etapa tiene una superficie total de 19,939.13 m², integrado por 92 (noventa y dos) lotes que tienen uso habitacional unifamiliar densidad alta (H4-U) y 14 (catorce) lotes son de uso Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta (MD-3) y 1 (un) lote de uso Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3), no se tienen lotes de Área de cesión en esta etapa y 7,989.37 m² son vialidades, para sumar un total de 107 lotes.

SEXTO.- El Sr. Ricardo Vargas Bustamante, administrador general de la empresa Promotora e Inmobiliaria Tecomense S.A. de C.V. firmó un contrato de prestación de servicios con los C. María Isabel Verdugo Ramos viuda de Ávalos y Oscar Armando Ávalos Verdugo en su carácter de propietarios de la tierra para desarrollar el fraccionamiento en referencia, solicitó a esta dependencia la Municipalización correspondiente a la 1ra Etapa de la del Fraccionamiento "Real del Bosque, Segunda Sección", misma que fue publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el pasado 19 de Agosto del año 2023.

SÉPTIMO.- El 05 de junio de 2023, la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología en coordinación con la Síndica Municipal, el Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo, así como las dependencias municipales con injerencia en la prestación de servicios; realizó Visita de Verificación de Ejecución de Obras de Urbanización, y expidió dictamen técnico favorable para que se procediera con la Municipalización del referido fraccionamiento.

OCTAVO.- Que las dependencias municipales de: Comisión Federal de Electrificación, Servicios Públicos, Obras Públicas y el Organismo Operador de Agua COMAPAT, quienes realizaron la verificación de las obras de urbanización realizadas mismas que se encuentran en óptimas condiciones y se reciben cada una de las mencionadas, otorgando su aprobación para realizar el trámite.

NOVENO.- El Sr. Ricardo Vargas Bustamante, representante legal de la Promotora e Inmobiliaria Tecomense S.A. de C.V., presenta el oficio de contratación de fecha 06 de Julio del año 2024; signado por la Comisión Federal de Electricidad Área Tecmán, Zona Colima, División Centro Occidente, que certifican haber cumplido con la totalidad de obras de red de distribución de la 2ª etapa del fraccionamiento "Real del Bosque, Segunda Sección".

DÉCIMO.- Mediante acuerdo del Décimo Tercer punto de la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de la administración 2021-2024, se aprobó el dictamen de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, sin embargo, no fue posible su publicación por errores en el mismo, razón por la cual mediante escrito de fecha 8 de noviembre de 2024, la directora de Desarrollo Urbano solicita la cancelación del mencionado acuerdo y pone a consideración un nuevo proyecto.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el fraccionamiento Real del Bosque, Segunda Sección, fue autorizado con la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, derogada el 31 de diciembre de 2022, por lo que atendiendo lo señalado en el Transitorio Cuarto de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, se da seguimiento de conformidad con el artículo 330 de la Ley de Asentamientos Humanos.

SEGUNDO.- La Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, en particular el Capítulo VII del Título Octavo, que se refiere a los procedimientos "De La Municipalización", como el acto formal mediante el cual se realiza la entrega por parte del urbanizador o promovente al Ayuntamiento, de los bienes inmuebles, equipo e instalaciones destinados a los servicios públicos y de las obras de urbanización, que cumpliendo con lo dispuesto dicha Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables, se encuentran en posibilidad de operar suficiente y adecuadamente.

TERCERO.- Que derivado de la solicitud se realizó la inspección física, llevada a cabo el día 05 de junio de 2023, por personal técnico de las Direcciones de Servicios Públicos, Obras Públicas, Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Tecmán y Desarrollo Urbano, con el propósito de verificar que se hayan cumplido con todas las obligaciones y ejecutado las obras de urbanización, conforme al Programa Parcial de Urbanización y el Proyecto Ejecutivo autorizados; y en cumplimiento a las disposiciones del artículo 174 del Reglamento de Zonificación para el Estado de Colima, se detectó que las obras de urbanización se encuentren concluidas al 100% y en perfecto estado.

CUARTO.- Que actualmente se da cumplimiento a las fracciones I, II y III del artículo 348 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, ya que se encuentra acordada y publicada la incorporación municipal, y se está pagando el predial de forma individual por parte de cada propietario.

QUINTO.- Considerando que las obras de urbanización se encuentran concluidas y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 351 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, se ha depositado la fianza No. BKY-0024-0223007 expedida por la afianzadora BERKLEY MÉXICO FIANZAS por la cantidad de \$1,266, 465.45 (Un millón doscientos sesenta y seis mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 45/100 M.N.) de fecha 30 de septiembre de 2024, a favor del H. Ayuntamiento de Tecomán, obligándose a reponer las obras que presenten defectos ocultos de construcción de la 2ª etapa del fraccionamiento "Real del Bosque, Segunda Sección".

SEXTO.- En el artículo 27 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, el Área de Cesión se otorgó a favor del H. Ayuntamiento Constitucional la Escritura Pública número 91,878 emitida ante la fe del Lic. Carlos de la Madrid Guedea Titular de la Notaría Pública No. 03 de la Ciudad de Tecomán, de fecha 22 de diciembre de 2022.

SEPTIMO.- Que como lo establece el Artículo 349 de la ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, el Promotor acompaña su solicitud con el padrón de adquirentes, con nombre, domicilio y clave catastral, conforme la siguiente lista:

**PAQUETE REAL DEL BOSQUE 2S 107 TECOMÁN
PADRÓN DE ADQUIRIENTES**

	NÚM DE ESCRITURA	DERECHOHABIENTE	M	L	CALLE	No.	FECHA DE ESCRITURA	TIPO DE CRÉDITO
1	95,203	JESSICA MARISCAL BAUTISTA	349	12	BOSQUE DE LA AMAZONIA	295	26/07/2024	CONTADO
2	95,202	ERIC ALAN RODRIGUEZ CONTRERAS	335	22	BOSQUE REAL	278	26/07/2024	INFONAVIT
3	95,215	JUAN MARCOS GONZALEZ COVARRUBIAS	349	18	BOSQUE DE LA AMAZONIA	283	29/07/2024	INFONAVIT
4	95,216	SILVIA VIRIDANA RODRIGUEZ CHAVEZ	343	18	BOSQUE REAL	289	29/07/2024	INFONAVIT
5	95,217	PABLO ALBERTO MONROY MAGAÑA	349	17	BOSQUE DE LA AMAZONIA	285	29/07/2024	INFONAVIT
6	95,218	ADRIANA PEREZ RUBIO	343	24	BOSQUE REAL	277	29/07/2024	INFONAVIT
7	95,219	JULIO OMAR RODRIGUEZ VARGAS	343	22	BOSQUE REAL	281	29/07/2024	INFONAVIT
8	95,220	DORITHY VIRGINIA CORTEZ GONZALEZ	335	27	BOSQUE REAL	288	29/07/2024	INFONAVIT
9	95,221	ANGEL ANDRES MONTOYA ALEMAN	335	1	BOSQUE REAL	282	29/07/2024	CONTADO
10	95,222	EFRAIN CORONA TORRES	349	22	BOSQUE DE LA AMAZONIA	275	29/07/2024	INFONAVIT
11	95,227	JOSE ARNULFO ALCARAZ LOPEZ	349	15	BOSQUE DE LA AMAZONIA	289	29/07/2024	INFONAVIT
12	95,228	JUAN JOSE GARCIA LOPEZ	349	20	BOSQUE DE LA AMAZONIA	279	29/07/2024	INFONAVIT
13	95,233	MIGUEL MARQUEZ DIAZ	349	21	BOSQUE DE LA AMAZONIA	277	30/07/2024	INFONAVIT
14	95,234	OLIVER ULISES ANGUIANO CASTAÑEDA	349	19	BOSQUE DE LA AMAZONIA	281	30/07/2024	INFONAVIT
15	95,235	MARIA ANAYELI MERAZ GUTIERREZ	349	14	BOSQUE DE LA AMAZONIA	291	30/07/2024	INFONAVIT
16	95,237	MARIA GUADALUPE MALDONADO AVALOS	343	25	BOSQUE REAL	275	30/07/2024	INFONAVIT
17	95,238	ESMERALDA YANILEISI LOPEZ PEREZ / SERGIO MANUEL VALDENEGRO HERNANDEZ	343	21	BOSQUE REAL	283	30/07/2024	INFONAVIT CORRESIDENCIAL

18	95,239	BETTSY TANIA VARGAS NIETO	349	13	BOSQUE DE LA AMAZONIA	293	30/07/2024	INFONAVIT
19	95,248	JOSE DE JESUS COVARRUBIAS GODINEZ Y YURIA AZUCENA RINCON ACEVEDO	335	21	ING ANTONIO VAZQUEZ JASO	259	30/07/2024	CONTADO
20	95,276	NORMA GRICELDA MENDOZA LUNA	343	23	BOSQUE REAL	279	02/08/2024	INFONAVIT
21	95,298	ARACELI SILVA NOYOLA	349	16	BOSQUE DE LA AMAZONIA	287	07/08/2024	INFONAVIT
22	95,324	JORGE LUIS LOPEZ GARCIA	343	17	BOSQUE REAL	291	13/08/2024	INFONAVIT
23	95,327	MA DEL CARMEN RAMOS LARIOS	343	19	BOSQUE REAL	287	13/08/2024	INFONAVIT
24	95,331	ADRIANA PATRICIA CABELLOS GUIZAR	349	2	BOSQUE DE LA AMAZONIA	315	13/08/2024	CONTADO
25	95,370	ANA LUCILA DELGADO CARRILLO	343	40	BOSQUE DE LA AMAZONIA	306	20/08/2024	INFONAVIT
26	95,371	JOSE JUAN SANTIAGO SALINAS	343	37	BOSQUE DE LA AMAZONIA	300	20/08/2024	INFONAVIT
27	95,379	LUIS ENRIQUE LOPEZ TORRES	343	44	BOSQUE DE LA AMAZONIA	314	20/08/2024	INFONAVIT
28	95,382	CARLOS ANTONIO DAVILA HERNANDEZ	343	38	BOSQUE DE LA AMAZONIA	302	21/08/2024	INFONAVIT
29	95,383	JONATHAN EDUARDO ACEVEDO GONZALEZ	343	39	BOSQUE DE LA AMAZONIA	304	21/08/2024	INFONAVIT
30	94,392	CRISTIAN GEOVANI ALVAREZ JIMENEZ	343	45	BOSQUE DE LA AMAZONIA	316	22/08/2024	INFONAVIT
31	95,411	ADAN MAGALLON CUEVAS	335	29	BOSQUE REAL	292	26/08/2024	CONTADO
32	95,436	MARIA GUADALUPE CRUZ SANDOVAL	343	28	BOSQUE DE LA AMAZONIA	282	28/08/2024	INFONAVIT
33	95,439	GLENDA CARINA GONZALEZ CASTAÑEDA	343	26	BOSQUE DE LA AMAZONIA	278	28/08/2024	INFONAVIT
34	95,440	JAIME ERNESTO PADILLA CHAVEZ	343	34	BOSQUE DE LA AMAZONIA	294	28/08/2024	INFONAVIT
35	95,444	LUCIA MERAZ CHAVEZ	343	29	BOSQUE DE LA AMAZONIA	284	28/08/2024	INFONAVIT
36	95,448	OSCAR ULISES CARRION SUASTEGUI	343	33	BOSQUE DE LA AMAZONIA	292	29/08/2024	INFONAVIT
37	95,449	JORGE RUBEN LOPEZ VILLA	335	30	BOSQUE REAL	294	29/08/2024	INFONAVIT
38	95,470	AMADO ALEJANDRO LOPEZ GALINDO	343	27	BOSQUE DE LA AMAZONIA	280	30/08/2024	INFONAVIT
39	95,488	RAFAEL SANCHEZ DE LA CRUZ	343	32	BOSQUE DE LA AMAZONIA	290	02/09/2024	INFONAVIT
40	95,491	CESAR GUDIÑO ESPARZA	343	35	BOSQUE DE LA AMAZONIA	296	03/09/2024	INFONAVIT
41	95,315	LIDIA MARISELA MALDONADO RODRIGUEZ	335	23	BOSQUE REAL	280	12/08/2024	FOVISSTE

42	95,505	JUAN CARLOS GARCIA CERVANTES	343	36	BOSQUE DE LA AMAZONIA	298	05/09/2024	INFONAVIT
43	95,507	AURORA BENITEZ HERNANDEZ	335	33	BOSQUE REAL	300	05/09/2024	INFONAVIT
44	95,509	MIGUEL ANGEL CARDENAS RUIZ	335	28	BOSQUE REAL	290	05/09/2024	INFONAVIT
45	95,519	JORGE ESTEBAN TOVAR TORRES	343	31	BOSQUE DE LA AMAZONIA	288	06/09/2024	INFONAVIT
46	95,525	FABIAN OJEDA PEREZ	349	5	BOSQUE DE LA AMAZONIA	309	06/09/2024	CONTADO
47	95,534	WILLIAM HERNANDEZ VALENCIA	335	31	BOSQUE REAL	296	09/09/2024	INFONAVIT
48	95,559	EDGAR SAUL CORONA MALDONADO Y JUAN CORONA ADAME	349	6	BOSQUE DE LA AMAZONIA	307	12/09/2024	INFONAVIT
49	95,560	ESTHELA ROMERO MARTINEZ	343	43	BOSQUE DE LA AMAZONIA	312	12/09/2024	INFONAVIT
50	95,562	ANTONIO MENDEZ GODINEZ	335	34	BOSQUE REAL	302	12/09/2024	CONTADO
51	95,563	ANTONIO MENDEZ GODINEZ	335	35	BOSQUE REAL	304	12/09/2024	CONTADO
52	95,582	EVANGELINA MENDOZA RAMIREZ	349	3	BOSQUE DE LA AMAZONIA	313	18/09/2024	INFONAVIT
53	95,583	SERGIO OLIVARES SANDOVAL	349	4	BOSQUE DE LA AMAZONIA	311	18/09/2024	INFONAVIT
54	95,585	JOAN FRANCISCO PUENTE HERNANDEZ	349	10	BOSQUE DE LA AMAZONIA	299	18/09/2024	INFONAVIT
55	95,586	JOSEFINA CORONA GALINDO	335	1	LERDO DE TEJADA	1207	18/09/2024	BBVA BANCOMER
56	95,592	RITA MURO CHAVEZ Y JENIFER ELIZABETH RAMIREZ MURO	335	40	BOSQUE REAL	314	19/09/2024	INFONAVIT CORRESIDENCIAL
57	95,593	PATRICIA MAGALI HERNANDEZ ROSALES	335	38	BOSQUE REAL	310	19/09/2024	INFONAVIT
58	95,594	ROBERTO CASTAÑEDA MORENO	335	39	BOSQUE REAL	312	19/09/2024	INFONAVIT
59	95,603	RAMIRO CABALLERO LOPEZ	349	7	BOSQUE DE LA AMAZONIA	305	19/09/2024	INFONAVIT

CONCEPTO	CANTIDAD	%
Total de lotes =	107	100.00
Lotes no vendidos	48	44.86
Lotes vendidos =	48	55.14

OCTAVO.- Que la municipalización comprende la 2ª etapa del fraccionamiento “Real del Bosque, Segunda Sección” comprendido por las manzanas y lotes que se citan anteriormente y las calles descritas a continuación:

Las calles que forman parte de la recepción son las siguientes: (de norte a sur)

- Calle Bosque de la Amazonia, tramo comprendido entre las calles Clavel y Lerdo de Tejada.
- Calle Bosque Real, tramo comprendido entre las calles Clavel y Lerdo de Tejada.
- Av. Ing. Antonio Vázquez Jaso, tramo comprendido entre las calles Clavel y Lerdo de Tejada.
- Calle Bosques de América tramo comprendido entre las calles Ing. Antonio Vázquez Jaso y Lerdo de Tejada.

Las calles que forman parte de la recepción son las siguientes: (de oriente a poniente)

- Calle Clavel, tramo comprendido entre las calles Bosque de la Amazonia y Av. Ing. Antonio Vázquez Jaso.
- Calle Lerdo de Tejada entre las calles Bosque de la Amazonia y Av. Ing. Antonio Vázquez Jaso.

NOVENO.- Que en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 351 de la ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, la Arq. Tania Guadalupe Osorio Álvarez, Representante legal del H. Ayuntamiento de Tecomán, elaboró el Acta Administrativa relativa a la Municipalización de la 2ª etapa del fraccionamiento “Real del Bosque, Segunda Sección”.

DÉCIMO.- En atención a los considerandos y habiendo subsanado las correcciones que motivaron la falta de publicación es que se pone a consideración este proyecto de MUNICIPALIZACIÓN DE LA 2DA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO “REAL DEL BOSQUE”, SECCIÓN SEGUNDA.

Por lo anteriormente expuesto, tengo a bien proponer el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 21 fracciones, VIII, X, XIX, artículo 347, 348 fracciones I, II y III de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, es de aprobarse y SE APRUEBA, la Municipalización de 107 lotes correspondientes de la 2ª etapa del fraccionamiento “Real del Bosque, Segunda Sección”, conforme las siguientes tablas:

RESUMEN DE ÁREAS A INCORPORAR		
Superficies Vendible		
Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U)	9,571.24	92 lotes
Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta (MD-3)	2,243.52	14 lotes
Mixto de Barrio Intensidad Alta MB-3	135.00	01 lotes
Total Vendible	11,949.76 m²	107 lotes
Superficie de Cesión	0.00 m ²	
Vialidad	7,989.37 m ²	
TOTAL	19,939.13 m²	107 Lotes

SEGUNDO.- El interesado deberá de tramitar la publicación del acuerdo en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”, de conformidad con el artículo 346 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, vigente.

Dado en el recinto oficial el día de su celebración.

ESTAMPANDO SU FIRMA QUIENES INTERVINIERON EN EL ANÁLISIS DEL PRESENTE DICTAMEN, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, C.P. DIANA KAROL SALAZAR OROZCO, PRESIDENTA, RÚBRICA, MTRA. KATYA LORENA PEÑA GONZÁLEZ, SECRETARIA, RÚBRICA, ING. LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA, SECRETARIO, RÚBRICA.

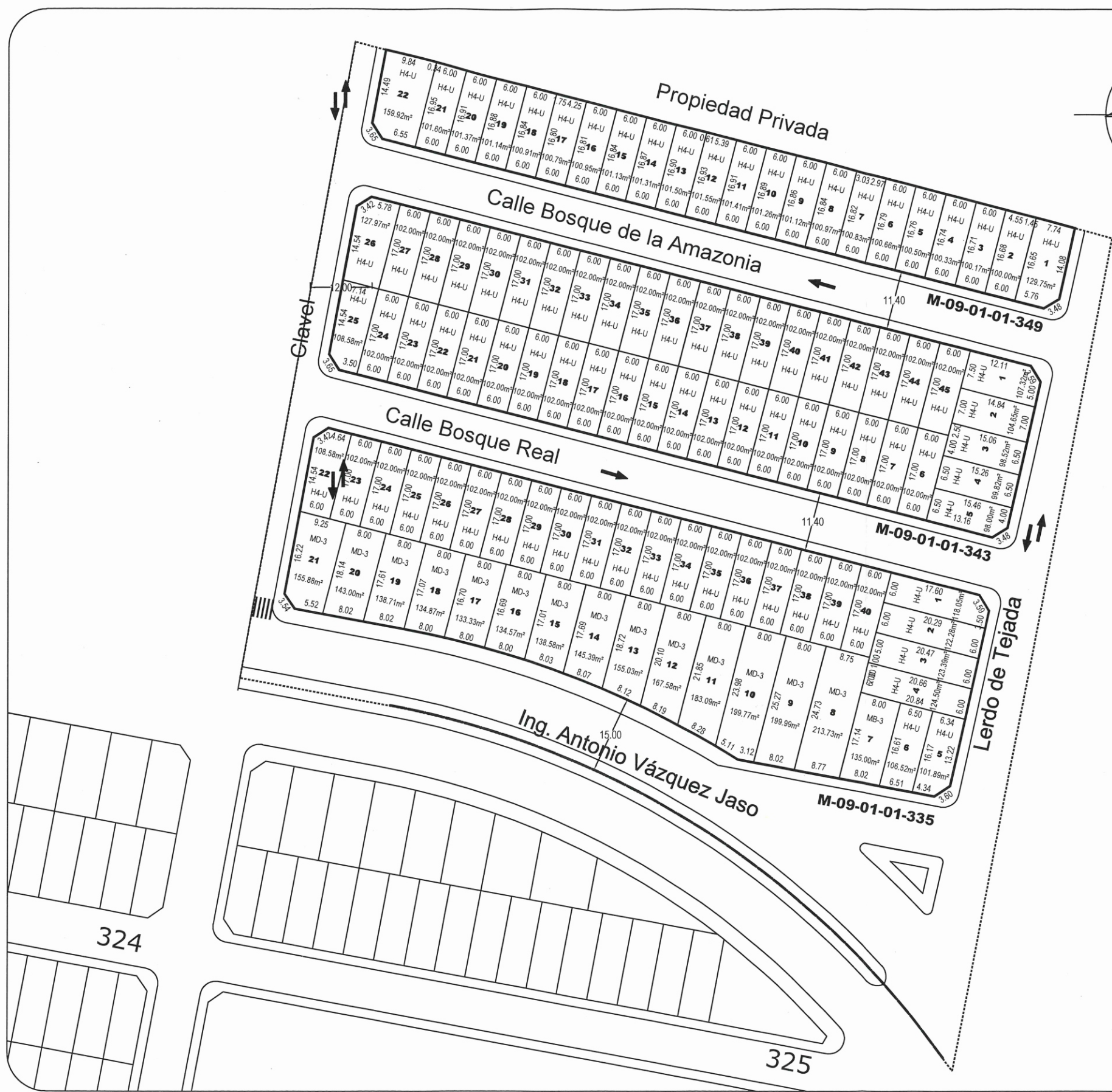
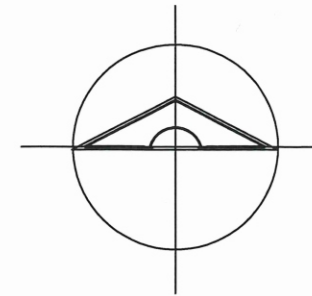
Dado en la Presidencia Municipal de Tecomán, Colima a los 15 días del mes de febrero del año 2025 dos mil veinticinco.

LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA, Presidente Constitucional del Municipio de Tecomán, **A.D. KATYA LORENA PEÑA GONZALEZ**, Síndico Municipal, **C.P. DIANA KAROL SALAZAR OROZCO**, Regidora, **LIC. ALONDRA CORAL CHAVEZ GONZALEZ**, Regidora, **LIC. DAVID LORENZO GRAJALES PEREZ**, Regidor, **MTRA. LIZETH ESPERANZA BRICEÑO LÓPEZ**, Regidora, **C. GABRIEL ABRAHAM REYES HARO**, Regidor, **LIC. GEORGINA CAMACHO LOPEZ**, Regidora, **C. ANGELICA CERVANTES ARIAS**, Regidora, **LIC. GERARDO ALBERTO CRUZ RAMIREZ**, Regidor, **C. JORGE GONZÁLEZ MAGAÑA**, Regidor.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y observe.

LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
Firma.

LIC. JULIO CÉSAR CANO FARÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
Firma.



FRACCIONAMIENTO REAL DEL BOSQUE SEGUNDA SECCIÓN

TECOMAN, COLIMA

LOCALIZACION:
NOROESTE DE LA CIUDAD DE TECOMÁN, COL.

USO	H4-U	MD-3	MB-3	MB-2	EV	EI	TOTAL
# LOTES	92	14	1	-	-	-	107

RESUMEN GENERAL DE ÁREAS		
ÁREA VENDIBLE	11,949.76	59.93%
ÁREA DE CESIÓN	00.00	00.00%
ÁREA DE VIALIDAD	7,989.37	40.07%
TOTAL	19,939.13	100.00%

AUTORIZACIONES:

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA:

ARQ. CESAR EDUARDO VILLA HINOJOSA
R. O. No. 016

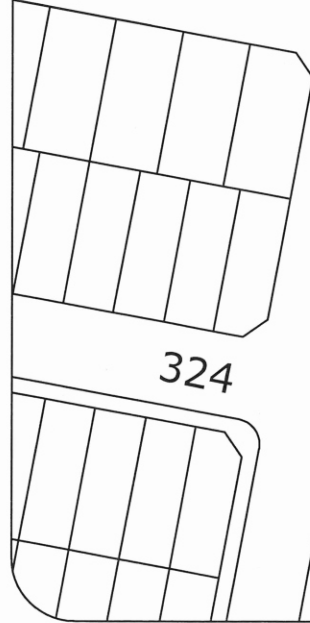
DESARROLLADOR:

PROMOTORA E INMOBILIARIA TECOMENSE S.A DE C. V.
JOSÉ RICARDO VARGAS BUSTAMANTE

PLANO:
MUNICIPALIZACIÓN

ETAPA
2

LUGAR Y FECHA:
TECOMÁN, COL., OCTUBRE DE 2024



SIN PLANO

SIN PLANO

SIN TEXTO



EL ESTADO DE COLIMA

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

DIRECTORIO

Indira Vizcaíno Silva

Gobernadora Constitucional del Estado de Colima

Alberto Eloy García Alcaraz

Secretario General de Gobierno y
Director del Periódico Oficial

Arturo Javier Pérez Moreno

Director General de Gobierno

Dra. Mayra Patricia Rangel Sandoval

Jefa del Departamento de Proyectos

Colaboradores:

CP. Betsabé Estrada Morán

ISC. Edgar Javier Díaz Gutiérrez

ISC. José Manuel Chávez Rodríguez

LI. Marian Murguía Ceja

LAE. Omar Alejandro Carrillo Reyes

LEM. Daniela Elizabeth Farías Farías

Lic. Gregorio Ruiz Larios

Mtra. Lidia Luna González

C. Ma. del Carmen Elisea Quintero

Licda. Perla Yesenia Rosales Angulo

Para lo relativo a las publicaciones que se hagan en este periódico, los interesados deberán dirigirse a la Secretaría General de Gobierno.

El contenido de los documentos físicos, electrónicos, en medio magnético y vía electrónica presentados para su publicación en el Periódico Oficial ante la Secretaría General de Gobierno, es responsabilidad del solicitante de la publicación.

Tel. (312) 316 2000 ext. 27841

publicacionesdirecciongeneral@gmail.com

Tiraje: 500